

construida de 88 metros cuadrados y útil de 69,11 metros cuadrados. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 795, libro 293 de Almazora. Finca 19.126N. Inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Caso de que alguno de los días señalados para la celebración de las subastas resultara festivo, se procedería a su celebración en el siguiente día hábil.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Castellón, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-La Secretaria.—45.374.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don David Rivera Olmeda y don Luis Vicente Rivera Olmeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1629-18-59-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Vivienda A' de la planta 3.ª del edificio sito en Cuenca, en la calle Mateo Miguel Ayllón, número 11; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.263, libro 324, folio 104 vuelto, finca número 15.143, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subastas en 13.000.000 de pesetas.

Cuenca, 5 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.222.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretario de la Administración de Justicia y de este Juzgado,

Por medio del presente, hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don David Martín Bascón y doña María José Rivas Morillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4082000018001400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 2000, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración del una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: 27. Número cuarenta y uno.—Vivienda señalada con la letra A. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 81,37 metros cuadrados y útil de 69,07 metros cuadrados.

Linda, mirada de frente desde la calle Pablo VI: Por la derecha, con calle Sor Isabel; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y portal, y por su fondo, con la primitiva finca matriz.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la azotea del edificio, señalado con el número 27, con una superficie construida de 5,49 metros cuadrados y útil de 3,42 metros cuadrados. Linda mirando de frente, desde su puerta de entrada: Por la derecha, con zona común de la azotea; por la izquierda, con el trastero número 28, y por su fondo, con patio interior de luces del edificio.

Cuota de participación en relación con el edificio en su conjunto, 1,99 por 100 y en relación con el portal número tres, 6,09 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 1.048, folio 161, finca 57.405.

Tipo de subasta: 8.944.270 pesetas.

Dos Hermanas, 4 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—46.220.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/96, a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ponce Ojeda, contra la entidad «Gesur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas hipotecadas que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once veinte horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, el día 21 de diciembre; la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 2001, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta BBV 3963 0000 18041796.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la